POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO**	Código: FLG51 Versión: 06

CONTRATO No: PS- 53837

CONTRATANTE: EL POLITÉCNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID

NIT: 890.980.136-6

ORDENADOR DEL GASTO: Vicerrector de Docencia e Investigación

CONTRATISTA: REVISTAS TÉCNICAS S.A.S.

NIT O CÉDULA: 890.911.646-6

REPRESENTANTE LEGAL: MARÍA EUGENIA MONTOYA DE RESTREPO

NIT O CÉDULA: 32.399.181

SUPERVISOR: Evelin Osorio Arango - Profesional Universitario

APOYO A LA SUPERVISIÓN: N/A

INTERVENTOR: N/A

OBJETO: Suscripción publicaciones seriadas - revistas técnicas académicas para las tres bibliotecas de la institución Medellín, Apartadó y Rionegro.

VALOR: $30.001.433

ANTICIPO: N/A

FORMA DE PAGO: EL POLITÉCNICO cancelará el valor del contrato mediante un solo pago dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción al recurso y recibo a satisfacción por parte del supervisor Evelin Osorio Arango, C.C. No.43.754.518, Profesional Universitario de la Bibliotecas, sujeto al PAC de la Institución.

CDP: 2089 de 13-02-2024
CRP: 2733 de 15-04-2024

PLAZO: La suscripción a las 50 Revistas Técnicas, se realizará por un (1) año a partir de la firma del acta de inicio y previa aprobación de pólizas.

GARANTÍAS: 100227020 – 15/04/2024

a) De Cumplimiento del contrato y cláusula penal: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de duración de la suscripción un (1) año y cuatro (4) meses más.
b) Póliza de calidad y correcto funcionamiento del bien, en cuantía equivalente como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por el plazo del contrato y un (1) año, más.

A los trece (17) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en las instalaciones del Politécnico, la supervisora Evelin Osorio y REVISTAS TÉCNICAS S.A.S., con el fin de dar inicio al objeto del contrato en mención.

Que de común acuerdo se establece como fecha de iniciación de la prestación del servicio el día dieciocho (18) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

El supervisor y/o interventor del contrato, previo al inicio del mismo, certifica que realizó frente al contratista la verificación de:

• Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones).
• Afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
• Paz y salvo de aportes patronales y parafiscales (sólo para personas jurídicas).

Para constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron.

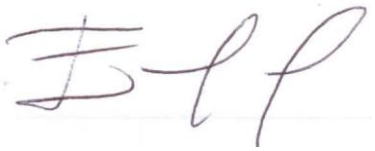

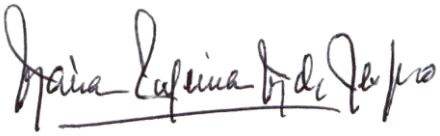

…….. ……

Supervisor y/o Interventor **Contratista**

icontec ISO 9001 SC5206-1 IQNet